

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO
DE VALENCIA
REGISTRO GENERAL

15 MAR. 2013

N.º 6953

ENTRADA

Sr. Subdirector General:

Alberto Téllez Martínez en calidad de Secretario de Salud Laboral del Sindicato Acaip (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA ante la prevista reducción por parte de la Administración penitenciaria en un 50% de los contratos de limpieza de las oficinas y otras dependencias de trabajadores de los centros penitenciarios**, en base a los siguientes HECHOS:

Primero.- Según hemos podido saber en varios centros, está previsto que las nuevas licitaciones de los contratos de limpieza de las distintas oficinas y otras dependencias de los trabajadores de todos los centros penitenciarios sufran una reducción en torno a un 50%.

Segundo.- Esa reducción supondrá, evidentemente, una disminución en el número de trabajadores que realicen esa limpieza y en el número de horas a realizar, por tanto no se podrá realizar en las mismas condiciones, ni con la misma frecuencia que se viene realizando.

Tercero.- Hay que tener en cuenta que las oficinas de servicio interior, especialmente en los centros tipo, tienen la condición de zona de seguridad, por lo cual no deben acceder internos a las mismas. En otras zonas como los vestuarios, donde los trabajadores dejan sus pertenencias, por razones obvias, tampoco deben entrar internos.

Cuarto.- En varios centros se está planteando reducir la frecuencia de esa limpieza en las oficinas de servicio interior a uno o dos días por semana. No creo que sea necesario recordarle que en esos puestos de trabajo se presta servicio 24 horas al día todos los días del año.

Si con la limpieza que se viene realizando una vez al día en ocasiones ya resulta insuficiente, no queremos pensar lo que podría suceder si se ponen en marcha esos planes.

El resultado sería que la basura se acumularía en esos lugares durante días, pudiendo llegar a suponer un problema de salubridad, especialmente en las épocas o lugares de más calor, y terminar afectando a la salud de los trabajadores.

Asimismo, los aseos se convertirían en lugares poco higiénicos para ser utilizados, y los trabajadores tendrían que ausentarse de su puesto de trabajo para utilizar aquellos que pudieran estar en mejor estado.

Acaip. SECRETARIA DE SALUD LABORAL



secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 Km. 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./Fax 96 1975122

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



Quinto.- Según la normativa que recoge las condiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo, el mantenimiento de la limpieza en los lugares de trabajo es una obligación del empresario, quien debe asegurarse que se mantienen en condiciones higiénicas adecuadas, en particular *“Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.”*

El incumplimiento de esta norma puede ser **constitutivo de infracción en materia de Riesgos Laborales**.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ **Se abandone la idea de reducir la frecuencia de limpieza de todas las oficinas y dependencias de los trabajadores penitenciarios**, con el fin de que no se lleguen a producir problemas de salubridad que puedan llegar a afectar la salud de los mismos.

2/ En caso contrario, este Sindicato tendrá que adoptar las medidas previstas en la vigente normativa de Prevención de Riesgos Laborales para proteger la salud de los trabajadores penitenciarios.

Todo lo que se pide por ser justicia en Picassent, a catorce de Marzo de dos mil trece.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Secretario Salud Laboral Sindicato **Acaip**

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIARIOS.
CALLE ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID

Acaip. SECRETARIA DE SALUD LABORAL



secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 Km. 225, 46220 Picassent (Valencia). Tfno./Fax 96 1975122
